

Don Patricio Rodríguez Viguera, Ministerio de Educación, Almoradí (Alicante).

Don Antonio Romero Villalba, Ministerio de Justicia, Madrid.

Don Vicente Payo García, Ministerio de Justicia, Toledo.

Don José Ramos Heredia, Ministerio de Cultura, Cádiz.

Don Miguel Martínez Magaña, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).

Don Francisco Solís Corchero, Ministerio de Educación, Majadas (Cáceres).

Don José Sánchez Zambrano, Ministerio de Educación, San Fernando (Cádiz).

Don Francisco Torres Sánchez-García, Ministerio de Justicia, Alicante.

Don José Pérez Hernández, Ministerio de Cultura, Las Palmas (Gran Canaria).

Don José Martínez González, Ministerio de Educación, Ibi (Alicante).

Don Francisco Poblador Diéguez, Ministerio de Educación, Cabeza del Buey (Badajoz).

Don Antonio de la Flor Gutiérrez, Ministerio de Educación, Campo de Criptana (Ciudad Real).

Don Enrique Navarro Montes, Ministerio de Educación, Puerto Real (Cádiz).

Don Julián García Peña, Ministerio de Educación, Huéscar (Granada).

Don Marcelino Martínez Cano, Ministerio de Justicia, Alicante.

Don José Barbero Maestre, Ministerio de Educación, El Tiemblo (Ávila).

Don Sixto Ciudad-Gómez, Ministerio de Educación, Vall de Uxó (Castellón).

Don Eliberto Navas Velázquez, Ministerio de Educación, Burgos.

Don José Mederos Gil, Ministerio de Educación, Las Palmas (Gran Canaria).

Don Ricardo Pascual Gaitero, Ministerio de Justicia, San Sebastián (Guipúzcoa).

Don José Rodríguez Aranda, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Alfonso Caro González, Ministerio de Educación, Olvera (Cádiz).

Don Ramón Montero Sabio, Ministerio de Cultura, Logroño.

Don Antonio López Camero, Ministerio de Educación, San Fernando (Cádiz).

Don Antonio Granado Muñoz, Ministerio de Educación, Palma de Mallorca (Baleares).

Don Juan Betoret Belles, Ministerio de Cultura, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Don José Pérez Infantes, Ministerio de Educación, Ubrique (Cádiz).

Don Juan Pinto Marín, Ministerio del Interior, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Don Rafael Palma Arana, Ministerio de Hacienda, Port-Bou (Gerona).

Don Pedro Salas Moreno, Ministerio de Educación, Olvera (Cádiz).

Don Francisco Parra Alhama, Ministerio de Educación, Puerto Real (Cádiz).

Don Juan Romero García, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Juan Leal López, Ministerio de Educación, Novelda (Alicante).

Don Jesús Zorraquino Quintana, Ministerio de Educación, Burgos.

Don Francisco Orta Piedra, Ministerio de Justicia, Tenerife.

Don Diego Escribano Valero, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Manuel Silva Martínez, Ministerio de Educación, Burgos.

Don Fernando Figueroa Lidueña, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Fernando Carcelén Delicado, Ministerio de Educación, Benidorm (Alicante).

Don Florian Díaz Rodríguez, Ministerio de Educación, Burgos.

Don Antonio Espinosa Verdugo, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Rafael Domínguez García, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don José Pérez Martí, Ministerio de Educación, Cádiz.

Don Juan Ariza Cortés, Ministerio de Justicia, Tenerife.

Don Antonio Muñoz Cordero, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).

Don Miguel López Román, Ministerio de Educación, Burgos.

Don Ramiro Carrete Viñanas, Ministerio de Educación, Burgos.

Don José Valero Marco, Ministerio de Educación, Benidorm (Alicante).

Don Antonio Molina Rodríguez, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).

Don Alfonso Cruz Cortés, Ministerio de Educación, Miranda de Ebro (Burgos).

Don Serafín Cazorla Quintino, Ministerio de Educación, Las Palmas (Gran Canaria).

Don José Alijarte Vázquez, Ministerio de Educación, Manacor (Baleares).

Don José Cobas Raposo, Ministerio de Educación, Villarcayo (Burgos).

Don Gerardo Melero Bolado, Ministerio de Cultura, Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Don Juan Vega Múgica, Ministerio de Educación, Las Palmas (Gran Canaria).

Don Antonio Montes Romero, Ministerio de Educación, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Don Antonio Tur Ferrer, Ministerio de Educación, Ibiza (Baleares).

Don Lucilo García Barriuso, Ministerio de Justicia, Pamplona (Navarra).

Don Benedicto Granados Hernández, Ministerio de Justicia, Bilbao (Vizcaya).

Don Antonio Cleofe Estévez, Ministerio de Educación, Mahón (Baleares).

Don Aurelio Martínez Ortiz, Ministerio de Educación, Ibiza (Baleares).

Don Antonio Marchal Mora, Ministerio de Educación, Artá (Baleares).

Don Francisco Cortecero Ruiz, Ministerio de Cultura, Ibiza (Baleares).

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este escalafón se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que se hayan formulado reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

24362

ORDEN de 5 de octubre de 1981 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Guarda en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Agricultura Adscrita a la Jefatura de León, y Residencia en Nogareja, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Gustavo Teruelo Perma, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Subalterno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Rogelio Rodríguez Latorre, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno en el Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación Ceuta, Ministerio de Trabajo, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Domínguez Delgado, con destino en la 253.ª Comandancia de la Guardia Civil (Ceuta).

Uno de Subalterno (Ordenanza), en el Instituto Nacional de Asistencia Social en Guadalajara, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, a favor del Policía primera Nacional don Arturo Diéguez Salgado, con destino en la primera circunscripción de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de Subalterno en el Tribunal Tutelar de Menores en Teruel, Ministerio de Justicia, a favor del Policía primera Nacional don Miguel Lucas Hernando, con destino en la quinta Circunscripción de la Policía Nacional (Zaragoza).

Art. 2. El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles adquiridos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado», número 88).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...